

## Resolución Directoral

Lima,.....09..... de.....Octubre..... del 2024

### VISTOS:

La Nota Informativa Nº 065-2024-OEA/INO, Nota Informativa Nº 653-2024-OSG-OEA/INO, Oficio Nº D000845-2024-DGOS-MINSA, Informe Nº 144-2024-OAJ/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1155, que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", el cual tiene como finalidad fortalecer la gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 023-2024-INO-D de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó el Formato Nº 8 (reposición de Equipos) del Plan Multianual de Equipamiento y Mantenimiento del Equipamiento y la Infraestructura, periodo 2024-2026 del Instituto Nacional de Oftalmología INO "Dr. Francisco Contreras Campos",

Que, mediante Oficio Nº D000845-2024-DGOS-MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud –MINSA, remite la Nota Informativa Nº D001420-2024-DGOS-DIEM-MINSA y adjunta el Informe Nº 072-2024-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, en el que da opinión técnica, identificando a cuatro (4) equipos biomédicos que cumplen con los criterios técnicos C1 y C2 para la reposición de equipos;

Que, mediante Nota Informativa Nº 653-2024-OSG-OEA/INO de fecha 8 de agosto de 2024, la Oficina de Servicios Generales, informa que en la Resolución Directoral Nº 023-2024-INO-D que aprobó el Formato Nº 8 (reposición de Equipos) del Plan Multianual de Equipamiento y Mantenimiento del Equipamiento y la Infraestructura, periodo 2024-2026 no fueron incluidos algunos equipos, en vista que la opinión favorable a cuatro (4) equipos biomédicos fue puesta en conocimiento a la entidad con el Oficio Nº D000845-2024-DGOS-MINSA de fecha 21 de mayo de 2024, por lo que solicita su inclusión en el Formato Nº 8, a través de una Resolución Directoral;



Que, mediante Nota Informativa N° 065-2024-OEA/INO de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la incorporación de los cuatro (4) equipos biomédicos dentro del Formato N° 8 (Reposición de Equipos) del Plan Multianual de Equipamiento y Mantenimiento del Equipamiento y la Infraestructura, periodo 2024-2026, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 144-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la inclusión de los cuatro (4) equipos biomédicos dentro del Formato N° 8 (Reposición de Equipos) del Plan Multianual de Equipamiento y Mantenimiento del Equipamiento y la Infraestructura, periodo 2024-2026, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA y Resolución Directoral N° 023-2024-INO-D.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- INCLUIR** cuatro (4) equipos biomédicos, en el Formato N° 8 (Reposición de Equipos) del Plan Multianual de Equipamiento y Mantenimiento del Equipamiento y la Infraestructura, periodo 2024-2026 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, que a continuación se indica:

DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE	MARCA	MODELO	SERIE/PLACA DE RODAJE	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	VIDA UTIL	TIPO DE EQUIPAMIENTO
MICROSCOPIO (OTROS)	NIKON	YS2-H	245739	27	10	BIOMEDICO
AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	RIGHTON	SPEEDY-K	020175	20	7	BIOMEDICO
AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	RIGHTON	SPEEDY-K	20177	20	7	BIOMEDICO
ESTERILIZADOR	SCICAN	STATIM 5000	132411F00003	12	7	BIOMEDICO

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Servicios Generales, realice el cumplimiento de la referida resolución aprobada, así como el seguimiento, evaluación y supervisión del citado documento técnico de gestión.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

FATC/CAEH/LECD/sqv.

**Distribución:**

- ( ) Dirección General
- ( ) OEA
- ( ) OAJ
- ( ) SG
- ( ) OEI
- ( ) Archivo


  
 M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
   
 Director de Instituto Especializado
   
 CMP. 38356 RNE. 17309